

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁷⁸

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	PRESUPUESTO			
		PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTARIO	IMPORTE EN USD	
Producto 1: Seleccionadas las cepas autóctonas de bacterias <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i>	1.1 Aislamientos y selección de bacterias endofíticas promotoras del crecimiento de los géneros <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i>	1.500,00	71200	1.485,15	
	1.2 Seleccionar las cepas de bacterias a partir de sus características promotoras del crecimiento vegetal: fijación de nitrógeno, producción de fitohormonas y solubilización de fósforo.	2.182,01	72200 72800 72300 75100	1.500,00 332,00 328,40 21,60	
	1.3 Caracterización de las cepas por método bioquímico y molecular	4.798,01	71600 72200 75100	2.800,00 1.950,50 47,51	
	Subtotal para el Producto 1			8.480,01	
	Producto 2: Producción a escala piloto de las bacterias <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i> .	2.1 Diseñar un medio de cultivo para el crecimiento de las cepas de <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i>	1.017,02	72200 75300 75100	867,02 139,93 10,07
		2.2 Evaluar el crecimiento de las cepas de <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i> hasta fermentador de escala piloto	4.601,57	71600 72200 72300 75100	2.906,01 1.500,00 150,00 45,56

⁷ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁸ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Subtotal para el Producto 2				5.618,59
Producto 3: Biofertilizantes aplicados en cultivos energéticos (caña de azúcar y sorgo)	3.1 Aplicar los biofertilizantes obtenidos de <i>Azospirillum</i> y <i>Gluconacetobacter</i> en caña de azúcar y sorgo.	3.989,50	72300	150,00
			72200	3.200,00
			73400	600,00
			75100	39,50
Subtotal para el Producto 3				3.989,50
Producto 4: Gestionado el conocimiento de especialistas y divulgado los resultados en eventos científico técnico.	4.1 Curso teórico-práctico, conferencias y talleres.	1.212,00	71600	1.200,00
			75100	12,00
			71600	3.000,00
			74500 (*)	663,27
Subtotal para el Producto 4				4.911,90
TOTAL ACTIVIDADES				22.772,28
GMS				227,72
PRESUPUESTO TOTAL				23.000,00

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto se implementará en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) bajo la modalidad de Implementación Nacional con la administración y coordinación de la oficina PNUD Cuba a través de una línea de ejecución directa. Mediante dicha modalidad el MINCEX es el organismo rector y coordinador de la cooperación internacional, responsable de definir las prioridades nacionales para la cooperación, así como evaluar y monitorear sus logros respecto a los resultados definidos.

A solicitud de AZCUBA, el PNUD apoyará la implementación nacional en rubros y actividades relacionadas con consultorías e intercambios con experiencias internacionales, comunicación y visibilidad, publicaciones, y otros servicios de apoyo a la gestión del proyecto.

El ICIDCA será la Entidad Nacional Implementadora del Proyecto responsable del logro de los productos previstos en el mismo como parte de esta responsabilidad, asumirá las actividades de Dirección y Administración del Proyecto. Los arreglos para la aplicación del proyecto con vistas a garantizar los resultados se han discutido entre las partes e incluye:

Comité Directivo

El Comité Directivo (en lo adelante Comité) decidirá sobre la planificación técnica y financiera del proyecto. Lo integrarán al menos 3 directivos- funcionarios del ICIDCA así como un representante del MINCEX y del PNUD. Por el ICIDCA este comité es presidido por un ejecutivo de la institución.

Los integrantes del Comité se encontrarán por lo menos una vez por año. Este Comité estará en contacto por correo electrónico y discutirá los adelantos cada seis meses. Se harán intercambios y encuentros virtuales o físicos en la medida que sea factible, para dar seguimiento al progreso del proyecto, al menos cada doce meses. El Comité tendrá la responsabilidad de la organización y manejo técnico. Actuará como la interfaz con el MINCEX en La Habana en todas las materias relacionadas con el proyecto. Consolidará la planificación del proyecto, los informes del progreso del proyecto, la financiación y la administración del presupuesto, etc. y controlará la coordinación entre los participantes en aras de materializar una integración ciencia-producción para perfeccionar los servicios de asistencia científico-técnica a productores. A modo de conseguir una visión objetiva sobre la orientación del proyecto se incluirá a invitados externos.

Se creará un **Comité de Seguimiento** al proyecto integrado por los especialistas vinculados directamente al proyecto. Este Comité lo presidirá el ICIDCA y se reunirá al menos una vez al año. Serán miembros del Comité de Seguimiento expertos de los países participantes:

Presidente: MSc. Ana Nelis San Juan Rodríguez, Coordinador General del Proyecto/Investigador Agregado del Instituto Cubano de Investigaciones de los Derivados de la Caña de Azúcar (ICIDCA).

Copresidente: M.Sc. Ambar Araujo Pulido, Directora Económica (ICIDCA)

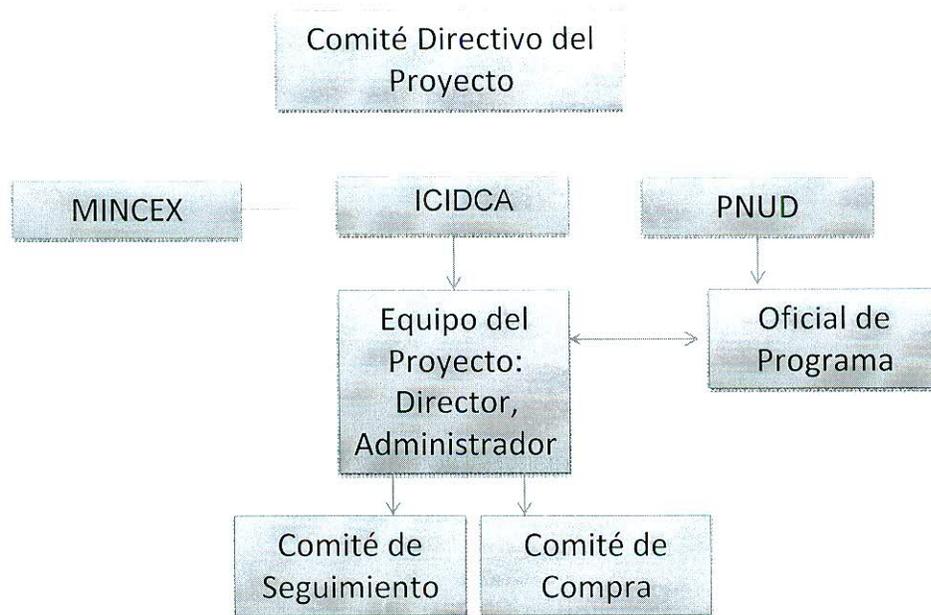
Administrador: MSc. Daisy Dopico Ramirez, Administrador del Proyecto/Lic Químico (ICIDCA).

Coordinador argentino: Dra. María Laura Tortora, Coordinador del Proyecto por Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC). Investigador asistente de la sección caña de azúcar de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres. Tucumán. Argentina

Coordinador ecuatoriano: Dr. Julio Pineda Insuasti, Coordinador Del Proyecto por El Centro Ecuatoriano de Biotecnología y Ambiente (CEBA). Director Ejecutivo del CEBA. Ecuador

El **Comité de Compra** del ICIDCA se encargará del análisis y aprobación de la adquisición de los insumos en el marco del Proyecto que deben ser adquiridos centralmente por sus especificidades. Serán invitados el MINCEX, AZUIMPORT y el PNUD, así como otras entidades nacionales que se requieran para la toma de decisiones. Se elaborará un acta diferenciada con la sesión dedicada al Proyecto.

La ejecución financiera del proyecto se realizará bajo la modalidad de Solicitudes de Pagos Directos (SPD) a proveedores por la Oficina del PNUD y deberán contar con las firmas autorizadas del Director o Administrador del proyecto y de AZCUBA.



1. Origen de los fondos

El financiamiento principal del proyecto provendrá del PNUD, del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero.

2. Duración, modificaciones y terminación del proyecto

El proyecto tendrá una duración de 24 meses, contados a partir de la firma de este documento. Por mutuo acuerdo el Asociado en la Implementación y el PNUD podrán introducir modificaciones en el documento del proyecto y en el presupuesto.

Todos los signatarios del documento inicial de apoyo al programa o documento inicial de proyecto, deben firmar la revisión cuando ésta entraña un cambio en los objetivos o en los productos. Asimismo, modificaciones a objetivos, productos, presupuesto total y plazo de ejecución, deben contar con el visto bueno del (los) donante(s) antes de la aprobación de la revisión.

En los demás casos, es posible que sólo el (la) Representante Residente del PNUD, o la persona que él/ella designa, firme la revisión, a condición de que los demás signatarios no formulen objeciones. Este procedimiento será aplicable a las revisiones anuales obligatorias o cuando el propósito de la revisión es sólo de re-escalonar las actividades.

3. Adquisiciones

Para todas las adquisiciones requeridas por el proyecto se aplicará la normativa nacional, la cual cumple con los procedimientos del PNUD, bajo la modalidad de implementación nacional.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

CLÁUSULAS MODELO DE CONTEXTO LEGAL

Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

A continuación, exponemos los dos puntos abordados en el Artículo 1 del documento antes mencionado, que destacan:

1. El presente Acuerdo enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus organismos de Ejecución prestarán asistencia al Gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos asistidos por el PNUD. Se aplicará a toda la asistencia del PNUD y a los documentos del Proyecto u otros instrumentos (llamados en adelante Documento de Proyecto) que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del Organismos de Ejecución en relación con tales proyectos.
2. El PNUD solo prestará asistencia en virtud de este Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno y aprobadas por PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los organismos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

CLÁUSULAS MODELO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]⁹.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del

⁹ Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG.

PNUD(<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto **Pendiente**

2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Log) para obtener instrucciones al respecto.

4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **Pendiente**

5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.**

Anexo 3. Análisis de Riesgo.

A continuación se aborda la Matriz de Análisis de Riesgo de aquellos clasificados en el documento como Riesgos Externos:

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impactos y Probabilidad	Medidas/Respuestas	Responsables	Presentado / Actualizado por	Última Actualización	Estado
1	Regulaciones y procedimientos aprobatorios del PNUD – Fondos Pérez Guerrero pueden retardar la ejecución del Programa de trabajo previsto.	Noviembre 2017	Operacional	Moderado (2) Probabilidad: 1 (Cambios-perfeccionamiento en las regulaciones – POPP del PNUD). Impacto: 2 (Retardo de procesos de contrataciones.	Se anticiparán los procesos de perfeccionamiento o cambios de normativas corporativas de PNUD. Se registran las evidencias que demuestren las afectaciones.	Dirección del Proyecto y Gerencia PNUD.	Dirección del Proyecto.	N/A	No evidencia
2	Eventos meteorológicos que provoquen daños en los experimentos e infraestructuras.	Noviembre 2017	Medio-Ambiental	Moderado (4) Probabilidad: 4 (se ha evidenciado la alta ocurrencia de ciclones en el Caribe devenido de los efectos del Cambio Climático, lo que determina reasignación de presupuestos públicos). Impacto: 3 (se han de registrar daños en las plantaciones de frutales, infraestructura productiva y de servicio involucrada en la cadena, implicando la pérdida de capacidades).	Anticipar plan de acciones antes desastres naturales con énfasis en ciclones, y fuertes lluvias. Anticipar la programación de actividades de coincidir con fechas donde ocurra un desastre natural.	Dirección del Proyecto	Dirección del Proyecto una vez recogida evidencia o potencialidad del riesgo.	N/A	Evidencia de Afectaciones del Huracán Irma en 2017.

Anexo [1]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Utilización de bacterias promotoras del crecimiento como biofertilizantes para incrementar la productividad del cultivo de la caña de azúcar y otros cultivos bioenergéticos
2. Número del proyecto	109500-108850
3. Ubicación (mundial/región/país)	América Latina y Caribe, Cuba.

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

La utilización de bacterias conocidas como promotoras del crecimiento vegetal (PGPB), como son las del género *Azospirillum* y *Gluconacetobacter* pueden ser utilizadas como biofertilizantes para estimular el crecimiento y mejorar la productividad de los cultivos de caña de azúcar y otros cultivos bioenergéticos como: maíz, sorgo, entre otros. Se pretenden obtener dos biofertilizantes que beneficiarán los pequeños y grandes productores cañeros y de otros cultivos, la industria azucarera y sus derivados y el pueblo con la producción de alimentos de calidad y elevado valor agregado (productos libres de contaminantes y con un alto valor nutritivo).

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

¹La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

El 70 % de los investigadores que participan en el proyecto son mujeres y en los cargos de especialización dentro de la planta de la UEB Bioprocesos Cuba 10, además el proyecto tendrá efectos multiplicadores que contribuirán a incrementar el conocimiento en el desarrollo y uso de biofertilizantes en instituciones donde predomina la participación de la mujer.
<i>Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental</i>
Este proyecto responde a la necesidad de sustituir la agricultura convencional por una agricultura sostenible, más equilibrada con el medio ambiente, proponiendo una alternativa de producción agrónomicamente y ecológicamente sustentable.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>	PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?	
No se reconoce ningún riesgo. Este proyecto pretende desarrollar a nivel de producción de viroplantas, la colonización endofítica de la caña de azúcar por cepas seleccionadas de <i>Gluconacetobacter diazotrophicus</i> . Este sistema modelo permitirá un estimado “in vivo” de su contribución en la fijación biológica del nitrógeno y de su capacidad para inducir resistencia adquirida a una importante patología del cultivo	Impacto y probabilidad d (1-5)	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.	
Riesgo 1: No procede	I = P =	No procede	No procede
Riesgo 2: No procede	I = P =	No procede	No procede
Riesgo 3: No procede	I = P =	No procede	No procede
Riesgo 4: No procede	I = P =	No procede	No procede
[agregue las filas que necesite]			

PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			Comentarios
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			
<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		No se percibe riesgo entre los mencionados en el adjunto 1.
<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			Comentarios
Marque todos los que aplican.			
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		Muy bajo. Se favorecerá la agricultura sostenible por el desarrollo de metodologías que reduzcan parcial o totalmente el uso de fertilizantes químicos.
<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>		No procede.
<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>4. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>		No procede
<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		Muy Bajo, pues se contribuye con la disminución del uso de fertilizantes químicos.

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)	10 de noviembre 2017 Ricardo Núñez	Funcionario del PNUD responsable del proyecto y oficial del PNUD que coordina el Area de Desarrollo Humano Local (DHL). Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?	10 de noviembre 2017 Soledad Bauza	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.

Presidente del PAC	10 de noviembre 2017 Edith Felipe	Presidente del PAC de parte del PNUD. Coordinadora de la Unidad de Programa del PNUD y parte del proceso gerencial de la Oficina. Coordina directamente las prioridades sustantivas de la Oficina con Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR).
--------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático,</i>	NO

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO. Disminuirá contaminación
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No.
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO. Se propone el uso de biológicos sin riesgos para el hombre, animales y plantas.
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO. Disminuirá el uso de agroquímicos.
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO